

ALERTA AGRARIO

Directora: Bertha Consiglieri N. Editor: Miguel Incio B. Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES
Las opiniones vertidas en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú Tel. 336610 E-Mail: ALERTA@CEPES.PE

MAYO 1993

72

Alpacas:

La Exportación cuestionada

Cerca de 600 alpacas y llamas serían exportadas a los Estados Unidos una vez concluido el período de cuarentena que se cumple en la Estación Zámocola de Arequipa. El hecho pudo haber pasado inadvertido si no fuera por la irrogación de leyes y procedimientos. Entre ellas, la de incluir variedades de camélidos cuya exportación está temporalmente prohibida

En efecto, si bien el Decreto Legislativo 653 liberalizó el comercio de alpacas y llamas, el Decreto Supremo 848 que la reglamenta, estableció en su artículo 4 que las alpacas de razas suri y huacaya en todos sus colores, al híbrido paco-vicuña y a las llamas lanudas, limitando su exportación temporalmente "en tanto el país logre su repoblamiento". De esta manera, el reglamento de la ley recogió el planteamiento de gremios de alpaqueros y especialistas que abogaron por la protección de las razas más finas de camélidos, en tanto constituyen patrimonio genético de nuestro país.

Pese a la restricción legal, según información difundida en Arequipa la empresa "Camélidos del Perú", se dispone a exportar 140 alpacas suri, 100 huacayas y 200 llamas lanudas, cada una de las cuales se cotiza en no pocos miles de dólares en el mercado internacional. ¿Quién autorizó esta operación? De acuerdo a ley, correspondió al Consejo Nacional de Camélidos y a la Junta de Productores de Camélidos de la Región aprobar la exportación en pie de alpacas y llamas domésticas "por cualquier persona natural o jurídica criadora de estos animales previa certificación como tal". La autorización final la concede el organismo que hace las veces de la ex-dirección general de ganadería, esto es, el recientemente creado Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). No obstante, las primeras dos instancias fueron obviadas. Fun-

cionarios del Consejo Nacional de Camélidos señalaron que este organismo no ha autorizado nada pues hasta la fecha ninguna solicitud les ha sido presentada. El Ing. Olger Vásquez, actual Director de Agricultura de la Región Arequipa, informó que existe un convenio suscrito en la sede central de Agricultura con la empresa "Camélidos del Perú". Pero, ¿este convenio autoriza incluir en el lote de animales

aquellas variedades de exportación prohibida? Presumimos que no, pero la denuncia amerita una investigación. Se sabe que desde Lima el anterior Director de Agricultura en Arequipa, Carlos Benites, recibió la directiva de designar al Dr. Carlos Quintana como representante del SENASA para certificar el estado de los animales que se encuentran en la cuarentena. ¿No se verificó acaso que en el lote a ser exportado hay ejemplares de raza suri,

huacaya y llamas lanudas? El Ing. Vásquez asegura que los responsables de esta irregularidad tendrán que ser señalados.

"ZAMACOLA"

El otro hecho que ha levantado polvareda en Arequipa es la entrega en concesión por dos años de la cuarentena Zámocola a la empresa "Camélidos del Perú". Gremios de productores, así como otras empresas privadas interesadas en invertir en el negocio de la exportación de camélidos, han protestado porque esta concesión se ha realizado sin licitación pública.

El Director Regional de Agricultura, Olger Vásquez, por su parte, informó que se está elaborando un informe técnico, valorando la inversión en infraestructura realizada en Zámocola por esa empresa, para determinarse si justifica la concesión. "De todos modos -dice el funcionario arequipeño- los términos del convenio tendrían que ser modificados, planteando alternativas que no perjudiquen ni al productor alpaquero, ni a la empresa, ni tampoco al Estado, porque -agregó- de por medio está su prestigio". Vásquez justificó también la protesta que esta proyectada exportación ha generado, en la necesidad de que el productor alpaquero alcance una mayor participación en las ganancias. "Que el criador reciba un justiprecio por aquellas especies y razas autorizadas", dice ante las evidencias de que al productor no se le paga más de 200 soles por un animal que luego se vende en, por lo menos, 5 mil dólares. A lo dicho tendría que agregarse la necesidad de proteger aquellas razas de camélidos declaradas en reservas, no sólo por la necesidad de su repoblamiento sino, sobre todo, para conservar un patrimonio genético nacional que debe llegar a ser una fuente de capitales para las comunidades altoandinas.

Repoblamiento en el norte

Este mes se inició el traslado de 25 mil nuevas alpacas hacia la sierra norte dentro del programa de repoblamiento de camélidos en esa región. El programa se inició a mediados del año pasado mediante convenio entre el Ministerio de Agricultura, FONCODES. Se trataba, entonces, de una medida de emergencia para aliviar la seca forzosa ante la severa sequía que afectó la crianza en las alturas de Puno y Arequipa. Superada la emergencia correspondiente a realizar el balance de lo andado a fin de garantizar el éxito del programa.

De las cinco mil alpacas trasladadas el año pasado, cerca de tres mil fueron instaladas en Cajamarca y distribuidas por lotes de diez hembras y un macho entre los beneficiarios del crédito otorgado por FONAFOP. El precio de las alpacas hembras fue de 104 dólares las hembras y 130 dólares los machos, y se pagaron dentro de los próximos seis años con los dos primeros de gracia. Hasta aquí las cosas parecen estar bien.

En Cajamarca, sin embargo, se han presentado no pocos inconvenientes, principalmente de tipo sanitario. El más importante: la presencia de la falcia hepática, enfermedad más conocida como alhuaya que ha causado la muerte de cerca del 15% de los animales sin contar las pérdidas producidas durante el transporte.

Un segundo problema tiene que ver con la ausencia de experiencia de los ganaderos beneficiarios para quienes la crianza de alpacas es

asunto, prácticamente desconocido. Para el Ing. Smilton Plasencia de la Sub-Región Agraria cajamarquina, se requiere implementar un plan de capacitación en el que se consideren aspectos de sanidad y manejo, junto a lo relacionado con técnicas de esquila, transformación de fibra, carne y pieles y comercialización. Por ahora, la región agraria no cuenta con recursos ni personal suficiente: sólo hay seis veterinarios para todo el departamento y recién se han recibido 12 mil soles del FONAFOP para atender la demanda de asistencia sanitaria en seis provincias.

Cajamarca, posee zonas altoandinas, actualmente poco aprovechadas, que son aptas para la crianza de alpacas, señala el Ing. Plasencia, pero, en su opinión, es necesario antes realizar un estudio que determine la capacidad de las pasturas. La misma condición podría establecerse para el traslado de camélidos a las sierras de Lima, Ancash y Pasco, lugares donde se llevaría un segundo lote de 5,500 alpacas, según informaron en FONAFOP.

Para esta segunda etapa se ha considerado la participación de los nuevos alpaqueros. Buscando evitar la dispersión de hatos, esta vez se priorizará la entrega de módulos de no menos de 10 alpacas entre comunidades campesinas de los regiones mencionadas. Este segundo traslado se encuentra todavía en la fase de planificación. Valdrá la pena tomar en cuenta las recomendaciones técnicas que surgen de la experiencia anterior.

Titulación y catastro

Reversión detenida

Una precisión necesaria a determinadas disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo 653, particularmente aquellas que abrieron la posibilidad de anular las expropiaciones no concluidas de la Reforma Agraria, acaba de efectuar el Ministerio de Agricultura al aprobar nuevos procedimientos de titulación, catastro y registro de la propiedad de la tierra. Tales procedimientos forman parte del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural aprobado mediante el Decreto Supremo 057-92 el pasado 17 de mayo. El nuevo dispositivo establece que el Proyecto Especial de Titulación y Catastro (PETT) solicitará la inscripción en favor del Estado de los predios rurales expropiados y adjudicados al amparo del DL 17716, "que se en-

cuentan con acta de toma de posesión pendientes de inscripción registral", acompañando los títulos o el decreto supremo de afectación. Esta disposición permitirá regularizar la situación de numerosos predios que fueron afectados y adjudicados por Reforma Agraria sin cumplirse los procedimientos de inscripción, primero a nombre del Estado y luego de los beneficiarios. En esa situación se encuentran numerosos predios, como el de la Cooperativa Santa Rosita de Ica que en virtud de una sentencia judicial podría revertir a su antiguo dueño al amparo del decreto 048 que reglamentó la ley de promoción de inversiones en el agro. (ver AA N° 71).

Dicho decreto, que los jueces quehues han pretendido aplicar con inconsti-

tucional retroactividad, establece que las expropiaciones en trámite caducan en el término de dos años cuando no se hubiere terminado el procedimiento judicial correspondiente, tal como lo fija la Ley de Expropiaciones. Con la disposición creada aclarado que las inscripciones registrales de los predios afectados por Reforma Agraria pueden efectuarse acompañando el decreto de afectación, el plano catastral y la correspondiente memoria descriptiva. Cabe esperar que esta vez el recientemente creado PETT actúe con la celeridad para cumplir con lo que negligentemente se dejó de hacer en los últimos 20 años. Otro procedimiento aprobado por este decreto supremo establece que los contratos de compra-venta extendidos durante la aplicación de la ley

17716 por la ex-Dirección General de Reforma Agraria "constituyen títulos definitivos de propiedad y suficientes para efectuar su correspondiente inscripción registral", y se ratifica el mandato constitucional por el cual se condonó los saldos no cancelados por los beneficiarios de la deuda agraria. De otro lado y en lo que a normas reglamentarias sobre organizaciones y funciones del PETT se refiere, el dispositivo faculta a este organismo a delegar en los gobiernos regionales u otras instituciones, a través de contratos, las acciones de catastro, titulación y registro de predios rústicos. Se sabe, al respecto, que hay un borrador de convenio con el ILD que asumiría funciones de titulación y catastro en determinadas zonas a ser financiadas con recursos del FONCODES

Renegociación de las deudas

Las condiciones contempladas en el Programa Especial de Rehabilitación y Saneamiento crediticio destinado a facilitar el pago de las deudas a los bancos de fomento Agrario, Industrial y Minero-DSE N° 042-PCM/93 (27 de abril)- fueron ligeramente modificadas el 12 de mayo mediante el DSE N° 055-PCM/93. Ahora, los préstamos desembolsados antes de agosto de 1990 serán liquidados usando los tasas de interés activas vigentes a esa fecha en cada uno de los bancos mencionados. A partir de septiembre de 1990 los intereses se calcularán utilizando la tasa de inflación mensual publicada por INEI, más el 3% y no el 5% como se consideró inicialmente. Los créditos desembolsados a partir del 1 de septiembre de 1990, que constituyen la mayor parte de la cartera pesada del ex-BAP, se liquidarán utilizando como tasa de interés la de inflación mensual según INEI, más 2%, siempre y cuando no exceda la tasa activa en moneda nacional.

Para acceder al programa los deudores deberán acreditar que se encuentran desarrollando actividad económica y en posesión y conducción directa del predio y abonar el 20% del nuevo saldo deudor. El plazo para acceder a este programa es de 45 días (27 de junio).

¿Qué significa esta medida para un agricultor que se prestó dinero del BAP en septiembre de 1990? En el caso de un prestatario de 500 Nuevos Soles de acuerdo al DSE 042- a abril de 1993, tendría un saldo deudor de 6,516 soles (contra 13,162 con el sistema anterior), depositando el 20%, adeudaría 5,212 soles solamente. Aquí tiene tres alternativas. La primera, pagando en doce meses y con 70% de la Tasa Activa en Moneda Nacional, le costaría 7,363 soles. En la segunda, a 24 meses y 90%, 9,598; y en la tercera, a 36 meses y 100%, pagaría 11,946 soles en total.

Sin embargo, esto es posible para el grueso de los agricultores? Un agricultor que haya sembrado menestras y papa con los más altos rendimientos y precios favorables, solo alcanzaría un excedente de 3,665 soles al año por hectárea, que no cubriría el compromiso durante el primer año, de más de 5 mil soles para cualquiera de las alternativas. Obviamente este caso resulta siendo la excepción antes que la regla, con lo cual queda la duda si mucho de los prestatarios podrán acceder al programa.

Urge nuevo crédito agrario

A más de un año del cierre del Banco Agrario y a casi diez meses de la promulgación de la ley de cajas rurales, el sector agrario sigue sin contar con un sistema de crédito formal. Las propuestas vigentes -cajas, fondos rotatorios y la línea PROAGRO de COFIDE- muestran graves dificultades, unas más que otras, para constituirse como alternativas válidas para el sector, sobre todo para los pequeños agricultores.

De los casi treinta expedientes para constituir cajas rurales, presentados a la Superintendencia de Banca y Seguros, sólo cuatro tienen autorización para organizarse. Para operar como institución financiera deberá reunir, como máximo en seis meses, el 95 por ciento del capital mínimo requerido que es de 150 mil soles de julio de 1992, según la ley; 500 mil de acuerdo a la recomendación de la SBS-, pues el 5% restante es depositado al presentar la solicitud de organización. Es evidente que en el actual contexto recesivo sería muy difícil conseguir el capital restante que les permita conseguir la autorización en el plazo de ley.

Además las cajas tienen otras restricciones para su funcionamiento: la poca rentabilidad que tiene en la actualidad la mayoría de los cultivos y los altos costos de operación que representa el "arranque" del funcionamiento de una entidad que opera con pequeños productores particularmente dispersos, lo que hace muy difícil que los productores puedan pagar las tasas de interés que cubran los costos de operación y el costo del capital de las cajas rurales. A esto habría que sumar la escasez de personal idóneo para su manejo -profesionales que



dominan los aspectos financieros rurales- y la desconianza que hay en las entidades financieras.

Incluso en el supuesto, sumamente optimista, que las cuatro cajas autorizadas logren conseguir en el plazo estipulado el capital mínimo, por ley sólo están autorizadas para prestar un monto de diez veces su capital, es decir, aproximadamente 2.5 millones de dólares por caja, evidentemente muy lejos de representar un alivio financiero para el agro.

En cuanto a los fondos rotatorios, casi todos ellos tienen problemas en la recuperación de los préstamos. Ello no se deben al cobro de tasas de intereses subsidiadas, sino a la cuestión administrativa y a la percepción de los beneficiarios. Los organismos encargados no los conciben como instrumentos financieros y, por tanto, no actúan con lógica financiera en los procesos de selección de beneficiarios, otorgamientos de crédito y su recuperación. Los beneficiarios, por su parte, generalmente conciben los fondos como una donación y no como un préstamo a devolver.

Un ejemplo extremo del fracaso de los fondos son los préstamos entregados en esta modalidad por CORDE-LIMA y los Fondos de los regionales en la última campaña. Según funcionarios, en Huacho de más de cien mil dólares entregados como fondos rotatorios sólo se va a recuperar algo más de mil dólares. En Cusco, estimados optimistas calculan una recuperación del 30 por ciento.

La línea PROAGRO de COFIDE, tampoco parece ser una alternativa viable para el pequeño productor. Ella se define por productos (rentables) y está conformada por cuatro subsistemas: administración crediticia, asistencia técnica, comercialización y servicios agropecuarios, y garantías y seguros de crédito. Para entrar a este sistema es preciso contar con una entidad financiera autorizada por la SBS. La entidad financiera (bancos o cajas rurales en funcionamiento) pone un capital mínimo de 500 mil dólares que son palanqueados por COFIDE (1 a 1 en el caso de los bancos, y 3 a 1 para la caja).

Las restricciones de la línea para el pequeño productor van principalmente por dos lados: Primero, no hay cajas funcionando por consiguiente, los únicos entes financieros disponibles son los bancos, que generalmente no tienen al pequeño productor entre sus clientes (ni reales ni potenciales). En segundo lugar, es muy difícil para los pequeños agricultores poder constituir los cuatro subsistemas que exige PROAGRO. Por lo tanto, en un contexto de escasez de recursos, lo más probable es que sean los grandes o medianos agricultores de punta quienes accedan a esta línea de financiamiento.

Ganadería lechera Precios que matan

Dispuestos a sacar las vacas a las calles están los ganaderos arequipos para llamar la atención del gobierno frente al eterno problema del precio que reciben por el litro de leche. Pese a que la empresa Gloria dispuso a mediados de mes un aumento que otorga un máximo de 39 céntimos por litro a quienes vendían 150 litros o más, y 38 céntimos a los proveedores de menos de 30 litros, el descuento reina todavía entre los ganaderos, pues ellos estiman justo un pago de 60 céntimos. A esta cifra llegan por la tradicional indexación al 50% del precio de lata -actualmente en 1.20 soles- y por los cálculos hechos en base a gastos dolarizados y que colocan el precio conveniente en 30 céntimos de dólar.

"Somos diez mil ganaderos en Arequipa que, en vista de esta situación, hemos ya vendido el 50% de nuestras

vacas a precio de carne", señala don Gilberto Paz y Barriga, presidente de FONGALSUR. "Animales de un valor de 1500 a 1800 dólares -añado- han ido a dar al camal por 300 o 400 dólares, porque, además, de los 500 mil litros que adquiría Gloria diariamente, ahora sólo compra 230,000". Por su parte, los ganaderos de Santa Rita de Sihuas se han volcado al cultivo de manzanas, y en La Joya y en la provincia de Arequipa se habla con entusiasmo de la producción de espárragos. No faltan, sin embargo quienes aún no se resignan a cambiar de actividad y vienen intentando el refortalecimiento de PROLACSUR, empresa destinada a competir con Gloria. Industriales y comerciantes de diferentes ramos vienen siendo tentados a invertir en esta empresa formada por el 50% de los ganaderos de la zona y que en su primer intento falló, según Paz

y Barriga, por la maquinaria sofisticada que se adquirió y que generaba costos demasiado elevados. Al punto que ahora será retomada por la Comisión Liquidadora del BAP.

Justo Zapana, Presidente de la Asociación de Fongales demandó al gobierno, "no que intervienga directamente en la fijación del precio de la leche, porque entendemos que se apunta al libre mercado, pero sí que reconsidere el cronograma de recombinación y que, según el dispositivo que lo regula, tiene vigencia hasta 1995".

Los ganaderos norteños, se quejan de similares problemas en su región, al punto de venir preparando para el 30 de este mes una marcha callejera en Cajamarca con prongos en mano.

¿Adios a las CAUs?

Varias Centrales de Cooperativas Agrarias y la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras (Fenocafe) emitirán a mediados de mes un pronunciamiento exigiendo se declare inaplicable para las cooperativas de usuarios (antes de servicio) el Decreto Supremo 013-93-Ag, por considerar que "vulnera la autonomía cooperativa", "viola la ley" correspondiente y "atenta contra la misma vida institucional" de las empresas agrarias cooperativas.

Dicho decreto que exige que los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia de todo tipo de cooperativa deben tener estudios de secundaria completa. ¿Cuántas de las cooperativas agrarias están en condiciones de cumplir este requisito? Aún las azucareras, que tal vez cuentan con un universo social de mayor nivel de instrucción, estarían en dificultades de aplicar este mandato sin repetir la peligrosa situación en la que un puñado de socios se turban en los cargos directivos.

De ahí la calificación de discriminatoria y elitista que ha merecido esta disposición. Paradójicamente, se ha venido hablando de la necesidad de democratizar a las cooperativas azucareras. La imposibilidad de cumplir con los requisitos coloca a las CAUs ante el peligro de ser declaradas "irregulares". El decreto establece, además, que vencido el plazo de treinta días para adecuar los estatutos de cada empresa, y otros diez para la elección de los consejos bajo las nuevas normas, los directivos "cesan automáticamente en sus cargos, quedando canceladas, de pleno derecho, las inscripciones registrales respectivas", con lo cual la personería jurídica de las cooperativas agrarias y la legalidad de sus actos quedaría cuestionada.

Más aún si simultáneamente el CONASEV -entidad que ha asumido las funciones del INCOOP- ha dado su propio plazo, que vence el 15 de junio, para la inscripción de su registro y la presentación de información financiera correspondiente a 1992.

La Federación de Cooperativas Cafetaleras y las Centrales Cooperativas de Cafete, Hualta, Tumbes y Chincha han planteado la necesidad de constituir una comisión especial que, con participación de representantes del cooperativismo agrario, elabore un nuevo proyecto legal.

Cusco : A vacas gordas esperanzas ralas

Tres años malos para el campesinado serrano terminaron este mayo con el inicio de las cosechas. Aunque las lluvias atrasadas, heladas y granizadas y la presencia de plagas en determinadas zonas de la sierra sur han afectado la producción de cultivos andinos, comparada con la de años anteriores puede decirse que ha sido una mejor campaña. Por lo menos en lo que a garantizar el abastecimiento alimentario de su población se refiere. Así lo considera buena parte del campesinado cusqueño, que busca ahora, como lograr un mínimo de capitalización para encarar en mejores condiciones la próxima campaña. En Quispicanchis y el Valle Sagrado de los Incas, la cosecha de maíz prácticamente ha terminado. Las mazoczas se secan en los tendales a la espera de ser almacenadas una parte y comercializada la otra. Pero los productores no saben todavía cuánto les pagarán los rescatistas. Guillermo Chihuitan, alcalde de Andahuayllitas mostró preocupación por una posible disminución de la demanda. "Fracrera que los molinos ya no funcionan -nos dice- o quizá hay mucho maíz importado".

Lo que sí tiene precio es la papa que ya se cosecha en las pampas de Anta. De un día para otro el precio cayó de 4 soles la arroba a 3 y luego a 2.50 soles (poco más de 20 céntimos el kilo). La cobada cevocera todavía está bien cotizada: 0.30 el kilo, pero seguro bajaría cuando aumente la cosecha dijo un comerciante, "meses así siempre pasa". "Ese es el problema, los precios", admite el Ing. David Chávez, actual Director de Agricultura de la Región

Inca, "que se busca resolver a través de la compra de cosechas por parte de PRONAA", que comprará en la Región Inca 4 mil toneladas de papa y 400 toneladas de charqui. Para Moisés Quispe de la Federación de Campesinos cusqueños estos son volúmenes todavía pequeños como para regular los precios que recibe el productor.

Otras alternativas surgen de los propios organismos comuneros y la

promoción de Organismos de Desarrollo. Así, en la Comunidad Campesina Sallco de Quispicanchis, 20 comuneros se han asociado juntando el maíz cosechado para su venta directa a una mayorista. Otras están todavía en proyecto, como en las doce comunidades de Pisac que trabajan por la electrificación de sus centros poblados, entre otras razones, para ver realizado el sueño del molino propio, nos dijo Pedro Ceollo Mamari.

Agricultura cuenta, también, con una partida de 500 mil soles con la que se está comprando papa semilla para la próxima campaña. La distribución sería a través de los fondos rotatorios, aunque la idea que parece prevalecer entre las autoridades del sector es de juntar tanto los recursos del FONDEAGRO regional (aproximadamente millón y medio de dólares) como los fondos rotatorios de semillas y fertilizantes como capital que fortalezca una provista-caja rural de la región. Según informó el Ing. Chávez esta Caja regional sería la que organizaría la Central Cafetalera COCLA en Quilabamba, que abarcaría agencias en determinados lugares de la región que conforman los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios. La Caja Rural COCLA aún está a la espera de que la Superintendencia de Banca le autorice su organización. "Cuando ello ocurra estará en condiciones de ser la Caja Regional 'fuerte y poderosa' que se pretende" COCLA tiene afiliados más de cuarenta cooperativas y los montos que deberá habilitar a sus asociados no son nada pequeños dada las características de la actividad cafetalera.



Azucareros : En la vía cooperativa

Mantener el modelo cooperativo, denario de un pluralismo empresarial y superar los errores cometidos en los 24 años de existencia del sector, como base de la reactivación de la industria azucarera, fue el principal acuerdo tomado por el Quinto Congreso Azucarero, realizado este mes en Lima.

Partiendo de un amplio diagnóstico sobre la crisis que afecta a este sector, los ciento cincuenta delegados de las nueve cooperativas y tres empresas asociadas, consideraron que la responsabilidad de la crisis no reside exclusivamente en los azucareros o en el sistema cooperativo en sí, sino también en una serie de factores debidos a la responsabilidad estatal.

Responsabilidad reconocida por el propio Presidente Alberto Fujimori en su repentina presencia en el acto, al señalar que la política del dólar MUC y la falta de aranceles y sobretasas al azúcar importada llevó a que por muchos años las cooperativas mantuvieran un subsidio entre 200 y 250 dólares por tonelada, hecho que agudizó la descapitalización de las empresas. Esto ha sido corregido parcialmente con el establecimiento de sobretasas que se mantendrán, como lo solicitó el Congreso azucarero.

El Presidente prometió a los azucareros facilitar el pago de las deudas que tienen las empresas, como las pendientes con el IPSS, y dar algún apoyo financiero para el refinamiento de los ingenios. Al respecto, los azucareros aprobaron crear un fondo de reactivación, para lo cual solicitarán un aval estatal que les permita financiar la compra de equipos con los cuales mejorar la producción.

El congreso dedicó especial atención al reordenamiento laboral de las empresas, así como al mejoramiento del manejo gerencial, en lo que se viene poniendo mayor énfasis en las áreas de producción. Se destacó en el



congreso los esfuerzos que realizan los cooperativistas para mejorar la producción; mediante el trabajo extraordinario de los socios y sus familias se ha podido ampliar las áreas sembradas de caña, como en Casa grande, en la cual se ha alcanzado la instalación de cuatro mil hectáreas. Sin embargo, el cuello de botella siguen siendo los ingenios que resultan demasiado antiguos para tener una eficiente producción de dulce.

Para esta reactivación los azucareros necesitan tener reglas claras. "Necesitamos nuevos estímulos de competencia y no de protección" dijo Santos Ballón Aráuz, presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Azucareras, refiriéndose al Decreto Supremo 013 de Agricultura que establece nuevas condiciones para las cooperativas agrarias, que los azucareros consideran van a trabar la mejor marcha de las empresas.

DEBATE AGRARIO

VENTA EN PROVINCIAS

AREQUIPA: CAPRODA Av. Salaverry 419, Vallecito
Telf. 243276/223366

AYACUCHO: IER "José María Arguedas", Jr. Cusco 328,
Telf. 912614

CAJAMARCA: Librería Asociación "Martínez Compañón",
R. Arequipa 109, Telf. 922615

CUSCO: CERA "Bartolome de las Casas", Av. Tullumayo
465, Tel. 236494; Librería "Los Andes", Portal Comercio 125;
COINCIDE, Maruri 224, Telf. 221007

CHICLAYO: Centro de Estudios Sociales "SOLIDARIDAD",
Leoncio Prado 443, Telf. 235013

PIURA: Librería REVIN, Tacna 138, Telf. 333209; CIPCA, San
Ignacio de Loyola s/n, Miraflores, Telf. 323115

PUNO: Librería UNIVERSO, Jr. San Juan 135, Telf. 353055
TACNA: CEPAD Calle Arce Masías 254, Urb. Monterrico,
Telf. 724623.

BID pura autoridad ambiental

La Comisión de Medio Ambiente y Amazonía del CCD viene discutiendo hasta tres proyectos de creación del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

Actualmente no existe ninguna institución y/o autoridad encargada de la gestión ambiental. El CONAMA, dependiente de la Presidencia de la República, se convertiría en el órgano rector de las políticas ambientales para garantizar el equilibrio entre las necesidades del desarrollo socio-económico, la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales renovables. Otras tareas específicas del CONAMA serían la de formular la política nacional de ordenamiento ambiental, establecer los criterios y patrones de calidad así como los términos de referencia de los estudios de evaluación de impacto ambiental, y elaborar un informe nacional sobre el estado del medio ambien-

te en el país de acuerdo a lo que estipule el reglamento del sector. Finalmente, se crearía también un Fondo Nacional para el Medio Ambiente, el cual contaría con un fondo fiduciario negociable cuyo rendimiento sería destinado al cumplimiento de las acciones del CONAMA.

Alerta Agrario ha recibido la información oficial que la promulgación de la ley de creación del CONAMA ocurrirá el "Día del Medio Ambiente", es decir el próximo 5 de Junio. El mismo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha estado trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas en el diseño de la estructura organizativa de la autoridad ambiental, que habría puesto como requisito para que el Perú pueda ser elegible para cualquier préstamo vinculado a cuestiones ambientales y de manejo de recursos naturales renovables.

PRECIOS PROMEDIO MAYORISTA EN LIMA METROPOLITANA Y OTRAS CIUDADES DEL PAIS
(N. S/ x Kg.)

PRODUCTOS	(Semana del 17 al 21 de Mayo de 1993)				
	LIMA	AREQUIPA	PIURA	HUÁNCAYO	CHICLAYO
* TUBERCULOS *					
PAPA BLANCA	0.49	0.42	0.35	0.28	0.25
PAPA AMARILLA	0.93	1.10	--	0.18	0.40
CAMOTE AMARILLO	1.15	0.22	0.56	0.16	0.15
OLLUCO LARGO	0.62	0.47	0.43	0.38	0.14
YUCA BLANCA	0.84	0.65	0.37	0.39	0.36
* HORTALIZAS *					
AJO ENTERO CRIOLLO	6.46	5.19	3.50	5.09	6.00
CEBOLLA CAB. ROJ. AREQ.	0.98	0.58	0.75	0.97	0.94
CHOCLO	0.94	0.31	0.40	0.32	0.30
TOMATE	0.66	0.38	0.46	0.42	0.42
ZANAHORIA	0.39	0.22	0.45	0.28	0.20
ZAPALLO MACRE	0.40	0.55	0.35	0.18	0.11
* LEGUMBRES *					
ARVEJA BLANCA	0.62	0.85	0.74	0.39	0.54
HABA	0.80	0.37	0.70	0.35	0.19
VANITA AMERICANA	0.99	0.67	0.42	0.42	0.80
* FRUTAS *					
LIMON SUTIL	0.50	0.82	0.15	0.38	0.52
MANDARINA	0.63	0.80	0.54	0.74	0.46
MANZANA CORRIENTE	0.84	0.53	0.54	0.42	0.72
NARANJA PARA JUGO	0.56	0.52	0.30	0.41	0.42
PALTA FUERTE	1.34	1.18	1.00	0.65	1.50
PAPAYA	0.50	0.73	--	0.71	0.20
PINA	0.42	0.78	0.00	0.87	--
PLATANO DE SEDA	0.29	0.51	0.28	0.27	0.30
* CARNES Y HUEVOS *					
CARNE DE CARNERO	5.00	3.81	3.00	4.17	3.50
CARNE DE CERDO	3.26	3.39	3.70	4.00	3.50
CARNE DE VACUNO	4.74	3.33	3.70	3.95	3.38
POLLO EMBECADO	3.65	3.00	2.50	3.64	3.26
HUEVO A GRANEL	2.60	2.90	2.30	2.74	3.22
JUREL	0.86	0.45	1.10	1.30	0.31
* MENESTRAS *					
FRIJOL CANARIO	3.70	2.95	2.70	2.82	2.20
FRIJOL CASTILLA	3.29	1.90	0.00	1.28	1.02
LENTEJA	1.98	1.80	1.60	1.64	--
PALLAR	2.78	3.60	2.50	2.70	2.90

Fuente: Oficina de Información Agraria-MAG.

Elaboración: Agrodota-CEPES